Bogotá, 18 de marzo de 2026.

DOCTORA:
YENNY LISETH PÉREZ OLAYA
Subdirectora de Negocios
Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Referencia: Solicitud de estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios- Aseo y Cafetería

Reciba un cordial saludo, por parte del Secretario de Desarrollo Institucional, deseando éxitos en cada una de sus labores diarias.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Tenjo se encuentra estructurando la etapa precontractual tendiente a adquirir elementos de aseo y cafetería para las diferentes dependencias de la administración municipal, en el análisis efectuado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se pudo evidenciar que la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente tiene vigente el Acuerdo Marco de Precios correspondiente al CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, el cual se encuentra vigente hasta el 08 de julio de 2027 y cuyo objeto corresponde *" Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco"* encontrando en la cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios que *alcance la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4 – Especificaciones técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería –, adicionalmente contempla el servicio especial de jardinería para aquellas entidades que así lo requieran; por lo anterior Dentro del Acuerdo Marco,* ***las Entidades Compradoras no podrán generar órdenes de compra para contratar únicamente bienes de aseo y cafetería*** *o el Servicio Especial de Jardinería, que en adelante y para efectos de esta Minuta se entenderá por Servicio Especial. De igual manera se entenderá que al mencionar "operarios" se refiere a operarias y/u operario".* (Subrayado agregado por la entidad).

Así mismo en la minuta del mencionado acuerdo marco de precios señala en la cláusula 6 denominada "*Obligaciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria"* numeral 6.4 "*....**LA ENTIDAD COMPRADORA NO PUEDE ADQUIRIR ÚNICAMENTE BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA O*** CONTRATAR EL SERVICIO ESPECIAL SIN CONTRATAR EL SERVICIO DE PERSONAL".

Que, teniendo en cuenta que, la Guía señalada, la cual indica que el acuerdo marco de precios no incluye la compra solo de insumos, elementos, equipos y maquinaria o la contratación de los servicios especiales de jardinería, fumigación sin contratar el servicio de personal de aseo, se hace necesario para la Alcaldía Municipal de Tenjo que se estructure un nuevo acuerdo marco de precios con el fin de adquirir los elementos requeridos, dado que a la fecha la administración Municipal cuenta con funcionarios adscritos a la planta de personal de la Entidad que realizan estas labores.

Por lo anterior, solicitamos la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precios para la adquisición de insumos de aseo y cafetería, con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 que establece:

"Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente".

Agradezco la atención prestada a la presente, sin otro particular me suscribo,

IVÁN DARÍO LEÓN ESPINOSA
Secretario de Desarrollo Institucional

	PROYECTÓ Y ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
Firma		
Nombre	Adriana Carolina Muñoz Morales	Iván Darío León Espinosa
Cargo	Abogada Contratista Sec. Desarrollo Institucional	Secretario de Desarrollo Institucional
Fecha	Marzo 2026	Marzo 2026

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: institucional@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000637 IQNET

Scanned with CamScanner